



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 005688

CHILLÁN VIEJO, 15 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 491 , con fecha 14.11.2013, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos Extraordinarios el día 16 de Noviembre de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria que se indican, con la finalidad que el día 16 de Noviembre de 2013 en jornada de 09:00 a 13:00 horas realicen Operativo de EMPA en dependencias del establecimiento:

| FUNCIONARIA | CARGO | HORAS |
|------------------------|-----------|----------|
| Carol Quiroz Flores | TENS | 04 horas |
| Marcia Parra Lagos | Enfermera | 04 horas |
| Leticia González Cires | TNSE | 04 horas |
| Sandra Guajardo Jara | Enfermera | 04 horas |

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/Idp

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**